



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

Señor

Bellavista, 01 de julio 2019.

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 160-2019-D-FCNM.- Bellavista, 01 de julio 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 092-2019-EPF-FCNM (expediente N° 533), por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, informa que se ha actualizado el plan de estudios de la Escuela profesional de Física así como se ha mejorado la malla curricular; solicitando la emisión de la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución N° 075-2016-D-FCNM, de fecha 22 de noviembre 2016, se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 072-2017-R, de fecha 27 de enero 2017, se aprueba con eficiencia anticipada a partir del Semestre Académico 2017-A el nuevo "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FÍSICA", de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad del Callao;

Que, mediante documento del visto, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, informa que se ha actualizado el plan de estudios de la Escuela profesional de Física así como se ha mejorado la malla curricular; solicitando la emisión de la resolución correspondiente.

Que, a la fecha la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, no cuenta con Consejo de Facultad, siendo el Artículo 70°, de la Ley N° 30220, la misma que establece sobre las atribuciones del Decano; asimismo el Artículo N° 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, mediante T.D N° 005-2019-CU el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao establece que el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, la actualización del Plan de Estudios de la **Carrera Profesional de Física** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
- 2°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, para conocimiento y fines

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano